

TRIBUNAL NÚMERO 1

TURNO LIBRE

PRUEBAS SELECTIVAS PERSONAL LABORAL

AYUDANTE DE COCINA

**ACUERDO DE 2 DE FEBRERO DE 2017, DEL TRIBUNAL NÚMERO 1, ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA EL TURNO LIBRE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA DE PERSONAL LABORAL DEL GRUPO V, CATEGORÍA AYUDANTE DE COCINA.**

El Tribunal número 1 encargado de seleccionar los aspirantes por el turno libre de las pruebas selectivas de personal laboral del Grupo V, Categoría Ayudante de Cocina, convocadas por orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE, número 249, de 30/12/2013), ha adoptado por unanimidad el siguiente

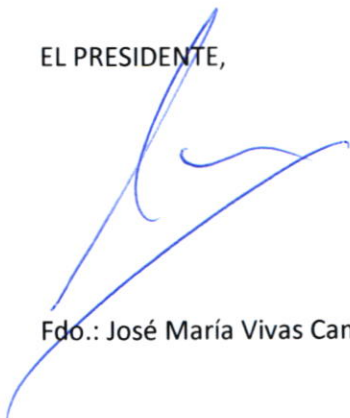
**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de la impugnación de las preguntas número 6, 11, 45 y 55, al apreciar el Tribunal que no cumplen con las estipulaciones contenidas en las bases de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Anular las citadas preguntas a las que hace referencia el apartado anterior, que serán sustituidas por las cuatro primeras preguntas de reserva (61, 62, 63 y 64), de conformidad con lo establecido en las bases de la Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE, número 249 de 30/12/2013).

**TERCERO.-** Dar publicidad al presente acuerdo.

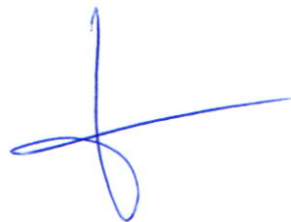
EL PRESIDENTE,



Fdo.: José María Vivas Campos.



LA SECRETARIA,



Fdo.: Dolores Pizarro Guerrero.